

ANUNCIO DEL ÓRGANO GESTOR

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000285054

LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y SOPORTE TELEMÁTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

Reunido el órgano gestor para examinar y calificar la documentación aportada por A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., como consecuencia del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación que le fue efectuado tras haberse determinado su oferta como la mejor, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de omisiones y/o defectos en la documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

El órgano gestor, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, ha acordado conceder a A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales para la subsanación de las omisiones y/o defectos que se señalan a continuación. Dado que el último día del plazo recae en inhábil, se entiende prorrogado hasta el primer día hábil, por lo que el citado plazo finaliza el próximo **06 de noviembre de 2023, a las 23:59 horas.**

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto.** El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso. Asimismo, se recuerda que de conformidad con lo establecido en el PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

Seguidamente se indican las omisiones y/o defectos que se señalan a continuación, así como la documentación a presentar, a efectos de subsanación:

• **Cláusula 10.4.1 letra c) del PCAP. Obligaciones Tributarias.**

La licitadora no ha presentado certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

A efectos de subsanación, A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. deberá presentar certificación justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.

Se le apercibe que la falta de aportación del citado documento implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

• **Cláusula 10.4.1 letra g) del PCAP. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

BELEN ELVIRA PANDELET - EXTERNO		02/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA5FPW82V5TYL9PQPUSJAECEY34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La licitadora ha presentado un documento por el que certifica que tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras en plantilla de 259.

Disponiendo de dicho número de trabajadores en plantilla, conforme se recoge en la cláusula 10.4.1 letra g) del PCAP y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 d) de la LCSP, debe acreditar que cuentan con un Plan de Igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y para ello ha presentado un Plan de Igualdad, con la constitución de la Comisión de Igualdad en fecha 27 de marzo de 2020, firmada por los asistentes.

Sin embargo, no aporta ningún documento por el que se constate que dicho Plan de Igualdad se encuentre inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), al tiempo de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Según dispone la cláusula 10.4.1 letra g) del PCAP:

“[...]Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción”.

A efectos de subsanación, A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., deberá, o bien, acreditar la inscripción efectiva de un Plan de Igualdad, en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), regulado en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, o, bien, para el caso de que hubiera presentado solicitud de inscripción del Plan de Igualdad a fecha de presentación de las ofertas, acreditar dicha presentación, debiendo haber transcurrido tres meses, o más, desde que se presentó la referida solicitud de inscripción, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de dicha inscripción.

Se le apercibe que la falta de aportación de la citada documentación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Belén Elvira Pandelet
Jefa del Departamento de Contratación

BELEN ELVIRA PANDELET - EXTERNO		02/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA5FPW82V5TYL9PQPUSJAECEYE34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	